

## INVITACIÓN A EXPRESAR INTERÉS PARA SERVICIOS DE CONSULTORÍA

<u>País:</u>	República de Colombia
<u>Proyecto:</u>	Programa de Apoyo a la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana
<u>Operación No.:</u>	Contrato de Préstamo BID No. 4929/OC-CO
<u>Tipo de Contratación:</u>	Servicios de Consultoría
<u>Adquisición No.:</u>	IECOL-4-SBCC-CF / CO-L1241-P12272
<u>Proceso de Selección:</u>	EXPRESIONES DE INTERÉS – <i>Diseño, desarrollo, implementación y puesta en producción de la primera fase de la plataforma central VUI Transaccional (Ventanilla Única de Inversión), incluyendo la integración de la oferta de trámites, servicios, y desarrollos tecnológicos de los trámites y servicios priorizados, requeridos para su funcionamiento.</i>

El 9 de marzo del 2020, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT) suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Contrato de Préstamo No. 4929/OC-CO “Programa de Apoyo a la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana”, (en adelante “el Programa”), que tiene por objetivo general contribuir a una mayor diversificación e internacionalización de la economía colombiana para impulsar el crecimiento económico del país. El Programa asciende a USD \$24 millones, con un periodo de desembolso de cinco años.

El Programa consta de dos componentes. El Componente I. “Promoción de las exportaciones de los Servicios Basados en Conocimiento (SBC)”, por USD \$10.5 millones, busca impulsar las ventas externas de los sectores SBC priorizados para este Programa, a través de los programas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT). El Componente II. “Atracción y Facilitación de Inversión Extranjera Directa (IED)”, por USD \$10 millones, busca incrementar los flujos de IED de eficiencia, a través de la implementación y uso de nuevas herramientas para la agilización de trámites, y la promoción y atracción de inversiones. Este componente financiará principalmente: i) el desarrollo de la Ventanilla Única de Inversión (VUI), y ii) actividades para la promoción y atracción de inversiones de eficiencia al país y el desarrollo de mecanismos de facilitación de la inversión.

La implementación y ejecución de este Programa estará a cargo del MinCIT, bajo el liderazgo del Viceministerio de Comercio Exterior (VCE) y con el apoyo técnico de ProColombia y Colombia Productiva. Para cumplir con su función, el MinCIT ha estructurado una Unidad Coordinadora del Programa (UCP) encargada de la coordinación, planificación y monitoreo técnico y fiduciario del programa. Adicionalmente, se cuenta con el apoyo de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior (FiducolDEX S.A.) para la gestión de adquisiciones y financiera del Programa.

El desarrollo y ejecución de la presente consultoría estará liderado por la Gerencia y el equipo de trabajo para el proyecto VUI, bajo los lineamientos definidos por el MinCIT y Procolombia, y con el acompañamiento técnico de las dependencias que lideran iniciativas de promoción de la IED.

### Desarrollo e implementación de la Ventanilla Única de Inversión

La política de atracción de inversión extranjera en Colombia se ha reorientado a la atracción de inversión en búsqueda de eficiencia productiva, que tiene el mayor potencial transformador, incentiva la diversificación de la economía en industrias de mayor complejidad y sofisticación, está orientada a la exportación a través de su inserción en las cadenas regionales de valor, y genera transferencia de conocimientos y de tecnología de punta, y una mayor productividad y crecimiento económico.

Este tipo de inversión está estrechamente ligado a la capacidad de los países de ofrecer condiciones de competitividad y clima de inversión que resulten en menores riesgos y costos para la inversión. Estas son eficiencias que las empresas buscan aprovechar en un país receptor para instalar su operación y exportar a otros mercados. En los últimos años, la competencia a nivel global por atraer y retener este tipo de inversión se ha venido intensificando. Cada vez con más frecuencia, los países introducen nuevas medidas y estrategias agresivas para lograr exitosamente esta tarea, lo cual demanda redoblar esfuerzos para mejorar la calidad de las instituciones, así como la implementación de medidas de facilitación y simplificación de trámites, requisitos y procedimientos relacionados con la instalación y operación de empresas de capital extranjero en el país.

En el contexto anterior, a partir de estudios de diagnóstico realizados por el BID, que recomendaron, entre otros, la necesidad de mejorar la calidad, claridad y disponibilidad de información para el inversionista, el CONPES 3973 de 2019 consideró que:

*“Ante los problemas manifiestos de dispersión institucional, burocracia excesiva y lenguaje poco claro a los que se enfrentan los inversionistas en Colombia, una VUI (Ventanilla Única de Inversión) se configura como una alternativa de solución. Esta opción cobra especial importancia en el caso de inversionistas extranjeros, que desconocen la idiosincrasia local, idioma, cultura, etc. y que en general deben manejar los trámites necesarios desde la distancia. Una VUI es esencialmente un punto de contacto institucional para el inversionista, que centraliza la relación con las distintas entidades de gobierno durante todo el proceso de inversión. Lo que el inversionista espera es un interlocutor que entienda y hable su idioma, lo asesore y guíe en el proceso minimizando los tiempos y costos asociados (Banco Interamericano de Desarrollo, 2019)”<sup>1</sup>.*

<sup>1</sup> Documento CONPES 3973 del 18 de octubre de 2019, Concepto favorable a la nación para contratar un

En efecto, siguiendo ejemplos exitosos de países como Estonia, Singapur, Dubái (EAU) o Costa Rica, y en el marco de la preparación de la Operación de Préstamo, el BID realizó un estudio para analizar la viabilidad de implementar un sistema de Ventanilla Única de Inversión en Colombia, que permita simplificar y centralizar los trámites relacionados con el establecimiento de una inversión o reinversión, alcanzando el mayor nivel de articulación institucional a nivel nacional y regional necesaria para facilitar la llegada de IED no minero energética al país. Las principales conclusiones del análisis describen que, dados los principales inhibidores que presenta el país respecto al proceso de inversión, la VUI tiene un alto potencial de convertirse en una herramienta efectiva de facilitación de las inversiones.

De acuerdo con lo anterior, el desarrollo e implementación de la VUI que se financiará dentro del Componente de Atracción y Facilitación de Inversión Extranjera Directa (IED) del Programa, contempla las siguientes etapas<sup>2</sup>:

- La primera etapa es de alistamiento y socialización, en la que se financiarán talleres de socialización público-privada sobre el proyecto VUI con las principales partes interesadas del proyecto, actividades de transferencia de buenas prácticas internacionales, la formulación del modelo de gobernanza de la VUI y la expedición del marco normativo.
- En la segunda etapa se adelantará el mapeo y simplificación de los principales procesos y/o trámites susceptibles de ser realizados por un inversionista extranjero y la implementación de la VUI como un portal *Web* informativo (VUI Informativa)., en esta etapa se llevarán a cabo las adquisiciones que permitan en primera instancia el diseño, desarrollo y puesta en operación del portal informativo y, seguidamente, la consolidación, depuración y publicación de la información dirigida a los grupos de interés de la VUI.
- Una tercera etapa está dedicada al desarrollo de la VUI como un portal transaccional [que siga conteniendo la información relevante para los grupos de interés de la VUI, pero que además permita el acceso a los trámites simplificados]. En esta etapa se realizarán las adquisiciones tecnológicas necesarias (*software* y *hardware*) para que las entidades priorizadas puedan integrar sus trámites a la VUI, así como una serie de capacitaciones dirigidas al sector público y privado para el uso y aprovechamiento de la VUI.
- Finalmente hay una etapa de integración de la VUI con las entidades priorizadas de

---

empréstimo externo con la banca multilateral hasta por USD \$24 millones, o su equivalente en otras monedas, destinado a financiar el Programa de Apoyo a la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana, p. 24.

<sup>2</sup> Documento CONPES 3973 del 18 de octubre de 2019, p. 38.

una región piloto a definir.

Con el objetivo de iniciar y avanzar en el desarrollo de la tercera etapa, se requiere implementar una plataforma tecnológica que armonice los diferentes elementos del proyecto y ponga a disposición de los inversionistas una herramienta tecnológica con los siguientes objetivos:

- Agregar a la VUI la gestión transaccional de los trámites que permita establecer un único punto de contacto institucional para el inversionista extranjero, y a su vez, centralizar su relacionamiento con diferentes entidades del Estado, proporcionándole información valiosa y efectiva, así como la funcionalidad para gestionar los diferentes trámites en línea de manera directa y centralizada, para realizar su proceso de establecimiento en el país.
- Brindar información clara, completa, coherente y oportuna a los Inversionistas extranjeros que desconocen el marco regulatorio y normativo, la estructura institucional del país y, que deben enfrentarse a realizar los trámites necesarios para el establecimiento y operación de su inversión desde la distancia.
- Implementar y poner en marcha herramientas para mejorar el clima de negocios y las condiciones para invertir en el país, a partir de la mejora en la eficiencia y agilidad institucional, al integrar y simplificar la oferta de trámites y servicios de las entidades responsables de los procesos para el ingreso y establecimiento de inversión extranjera directa en el país.
- Definir y estructurar un mecanismo que permita al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT) y a ProColombia hacer seguimiento a los procesos iniciados por los inversionistas extranjeros o potenciales inversionistas extranjeros, de manera que se puedan realizar análisis respecto a las barreras encontradas, sus intereses, tiempos demandados en las diferentes fases del proceso de inversión, etc., información relevante al momento de definir política y/o gestionar mejoras en los procesos y procedimientos de las entidades responsables de los trámites y servicios.

Por otra parte, en el proceso de diseño e implementación de la plataforma tecnológica para la VUI, deben tenerse en cuenta las políticas y lineamientos técnicos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), los cuales incluyen, entre otros, lo relativo a la integración con el portal del Estado colombiano [www.Gov.co](http://www.Gov.co), la implementación e integración de los Servicios Ciudadanos Digitales y los lineamientos para la implementación de ventanillas únicas. Igualmente, las directrices que genere el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP en lo relacionado con la optimización y racionalización de trámites y/o servicios.

El proyecto para el desarrollo de la plataforma está planificado para llevarse a cabo en tres fases, cada con una duración aproximada de seis (6) meses.

La primera fase, objeto de esta invitación a expresar interés, tiene como alcance el desarrollo de la plataforma transaccional de la VUI, a la cual se integrarán los primeros servicios que se ofrecerán en la ventanilla (por ejemplo, servicios informativos y simulador de trámites, entre otros<sup>3</sup>).

En este sentido, se espera desarrollar la funcionalidad del núcleo de la plataforma que represente mayor complejidad, esto es, el desarrollo e implementación de los componentes de *software* que permitan configurar o parametrizar los trámites y servicios priorizados para esta primera fase, y su integración con los servicios que ofrecen las entidades responsables. También en esta primera fase, se requiere la integración con el portal *Web* de la VUI Informativa. Todo lo anterior, cumpliendo con los lineamientos definidos por MinTIC respecto de ventanillas únicas, Servicios Ciudadanos Digitales e integración a [www.Gov.co](http://www.Gov.co), entre otros lineamientos relevantes.

En la segunda fase, se espera complementar y adicionar trámites y servicios, los cuales se identificarán y priorizarán durante la Fase 1 (Contrato de Mapeo y Simplificación).

Actualmente se está desarrollando el proceso de contratación del Mapeo y Simplificación de trámites de acuerdo con las siguientes actividades: (i) el mapeo detallado de los trámites que hacen parte de la primera conexión de la Ventanilla Única de Inversión (VUI) (mapeo de procesos AS IS); (ii) Identificar y diagnosticar las soluciones tecnológicas con las que cuenta cada entidad participante, a nivel general y específicamente en relación con los trámites mapeados con el objetivo de una integración o interoperabilidad con la VUI; (iii) Identificar y realizar una propuesta de simplificación e intervención de cada trámite mapeado a nivel institucional, jurídico, tecnológico y de procesos (mapeo de procesos TO BE); (iv) Proponer un plan de acción para la intervención sugerida sobre cada trámite y brindar asistencia técnica necesaria para su implementación.

Estos resultados (subsector de inversión rediseñado y simplificado) serán el insumo para la implementación o automatización de la cadena de trámites por parte del contratista seleccionado en el presente proceso de contratación (Diseño, desarrollo, implementación y puesta en producción de la primera fase de la plataforma central VUI Transaccional).

Como se mencionó, el avance de las fases siguientes requiere que durante la Fase 1 se construya integralmente la solución tecnológica que facilite la integración de trámites y servicios adicionales<sup>4</sup>. Esto deberá hacerse junto con el esquema que facilite la consulta, el seguimiento e intercambio de información de los trámites o servicios que se integren, de

---

<sup>3</sup> La definición de los trámites o servicios a integrar en esta primera fase se hará de manera detallada en los términos de referencia correspondientes.

<sup>4</sup> Los trámites y servicios que se integrarán a la plataforma serán priorizados y definidos en su momento por el MinCIT y ProColombia.

manera que permita a los inversionistas realizar transacciones de principio a fin, en la plataforma. Por último, la tercera fase incluirá lo relacionado con la analítica de datos, reportes, e integración de las demás funcionalidades que completarían el 100% del alcance especificado para la plataforma.

## DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

Los servicios de consultoría corresponden al: *Diseño, desarrollo, implementación y puesta en producción de la primera fase de la plataforma central VUI Transaccional (Ventanilla Única de Inversión), incluyendo la integración de la oferta de trámites, servicios y desarrollos tecnológicos de los trámites y servicios priorizados, requeridos para su funcionamiento.*

### **A. Resultados esperados**

Con el desarrollo de la presente consultoría, se espera obtener los siguientes resultados:

1. Diseño, desarrollo, implementación y puesta en producción de una solución tecnológica que permita configurar y ofrecer los trámites y servicios que requieren los inversionistas extranjeros para establecer sus inversiones en el país de una forma amigable, fácil, eficiente y efectiva. La configuración de un trámite entendido como “*un conjunto de pasos que debe cumplir un inversionista extranjero para establecer sus inversiones o para su operación en el País*”, debe cumplir como mínimo con lo siguiente:
  - a) Cada uno de los pasos del trámite debe ser atendido por la Entidad responsable, de forma electrónica. Como parte del trámite se pueden hacer integraciones con entidades externas como pasarelas de pago, notarias, etc, según sea el caso.
  - b) Para cada paso se debe poder configurar los datos y/o documentos requeridos y las reglas de validación de dichos datos.
  - c) Cada paso puede ser ejecutado de forma sincrónica o quedar en espera de respuesta de la Entidad Responsable, en cuyo caso la plataforma debe mantener el estado e informar de su avance al inversionista.
  - d) Los trámites deben guardar información de los tiempos asociados a cada paso para posteriores análisis.
2. Permitir la visualización de los trámites y/o servicios que se integren a la plataforma, así como el acceso a la información relevante para el inversionista extranjero sobre cada trámite o servicio, por ejemplo, relativa a los costos, tiempos, prerequisites, canales de atención, tipo de trámite / servicio (presencial, virtual, semi presencial), puntos de atención, etc.
3. Materializar la integración de la oferta de trámites y servicios de diferentes entidades a nivel nacional y regional, en un solo lugar, logrando articular y coordinar la ejecución de

los trámites en el orden y con las condiciones requeridas por las autoridades responsables, respaldando los soportes e información complementaria respecto de los requisitos y resultados de los trámites, según lo determine la norma aplicable en cada caso, y registrando las actividades tanto de los inversionistas (*Front-end*), como de las entidades interesadas (*Back-office*) en la plataforma.

La Firma Consultora deberá desarrollar una solución que permita la integración de al menos **diez** trámites o servicios, sumados a sus cadenas de pasos, con capacidad y flexibilidad para integrar gradualmente y de manera autónoma trámites y servicios adicionales en etapas posteriores. La firma consultora propondrá la tecnología de integración de los trámites o servicios que se ofrecerán en la plataforma (ejemplo servicios *web*, API's, motor de procesos o flujos etc, como se especificará en los Términos de Referencia del proceso).

Los resultados descritos anteriormente deberán responder a las consideraciones operativas del Programa, previamente concertadas con el MinCIT, ProColombia y la Unidad Coordinadora del Programa.

## B. Productos

La plataforma tecnológica desarrollada incluirá los siguientes productos:

1. Fase 1 de la plataforma VUI diseñada, desarrollada y en producción, con la documentación técnica acorde a las mejores prácticas de la industria de desarrollo de *software*.
2. Diseños y programas fuentes de la plataforma VUI.
3. *Software* desarrollado teniendo en cuenta mejores prácticas y siguiendo los lineamientos y estándares del MinTIC y en general del Estado Colombiano respecto a implementación de ventanillas únicas, integración con portal [www.Gov.co](http://www.Gov.co), así como el uso e implementación de los Servicios Ciudadanos Digitales y el registro de los servicios en el Sistema Único de Trámites - SUIT.
4. Contenidos para la puesta en producción y uso de la solución (tutoriales, videos instructivos y piezas gráficas, manual de uso, tipologías de errores y sus soluciones), de acuerdo con los lineamientos de MinCIT y ProColombia.
5. Documentación técnica y funcional de la solución de acuerdo con los lineamientos de las mejores prácticas de la industria de *software*.
6. Realización de talleres y capacitaciones al personal necesario para el funcionamiento de la plataforma.
7. Requerimientos Generales:
  - o El *software* desarrollado debe permitir configurarse y presentarse en otros idiomas, como mínimo inglés.
  - o El *software* desarrollado y componentes requeridos por la solución deben ser licenciados en su totalidad a nombre del MinCIT.

- El *software* desarrollado y componentes requeridos por la solución deben cumplir con los elementos mínimos de seguridad relacionados con el *software*, su infraestructura y operación, así como la información que ingresan a la plataforma los usuarios, tanto inversionistas extranjeros como entidades responsables de trámites y servicios integrados en la misma.
- Suministrar la documentación técnica y funcional de los desarrollos y componentes utilizados

### C. Actividades

Para el logro de los objetivos, la Firma Consultora desarrollará, al menos, las siguientes actividades:

1. Comprender integralmente, en lo pertinente, la información relevante del Programa, sus enfoques, componentes y actividades. Esta información será aportada por la UCP.
2. Analizar integralmente el modelo de la VUI a efectos de alinear el diseño físico y lógico de la plataforma tecnológica (sitio y aplicación *Web*) para la integración de los trámites / servicios que se definan.
3. Proponer un plan de trabajo y cronograma detallados, así como la propuesta metodológica para cumplir con los productos pactados, que incluya como mínimo: i) El análisis de la metodología de modelado BPM (*Business Process Management*) utilizada; ii) el análisis de la automatización de los procesos en VUI a partir de los modelados; iii) el análisis del nivel de reutilización técnica y del grado de parametrización de los trámites; iv) la evaluación del escalado o industrialización de la ejecución actual del proyecto: desde el modelado en BPM hasta la implantación o despliegue de los procesos en VUI; y v) la evaluación de las necesidades de programación *ad-hoc* por proceso. Se espera que la firma proponga una metodología ágil para la gestión del proyecto y la implementación de una solución tecnológica sostenible en el futuro, que incluya actividades que permitan al equipo consultor el levantamiento y entendimiento de los requerimientos funcionales y no funcionales, implementación, pruebas, puesta en producción y estabilización de la solución tecnológica. Lo anterior velando porque el proyecto y su entregable sea efectivo en el cumplimiento del alcance, tiempo, calidad y presupuesto.
4. Realizar el levantamiento de información y requerimientos necesarios para el análisis, diseño e implementación de la plataforma. Para esto deberá analizar todos los insumos derivados del mapeo, reingeniería de procesos y análisis de madurez tecnológica de trámites y entidades.
5. Proponer la arquitectura tecnológica para la plataforma, la cual debe ser definida teniendo en cuenta, entre otros criterios, el costo eficiencia para el proyecto. La propuesta deberá en todo caso asegurar el uso de tecnología de punta de amplio uso en Colombia, a fin de garantizar en el futuro el soporte, mantenimiento y evolución de la solución. Igualmente, esta arquitectura deberá proponer los elementos de seguridad a



- nivel de registro de usuarios, los niveles de soporte y servicio que serán requeridos para su operación.
6. Proveer la información y acompañamiento para que las entidades responsables de los trámites priorizados se puedan integrar a la plataforma desarrollada.
  7. Realizar el diseño, desarrollo, implementación, pruebas, transferencia de conocimiento y puesta en producción de la plataforma VUI. El desarrollo de esta herramienta tecnológica se llevará a cabo bajo los lineamientos de imagen gráfica, herramientas tecnológicas e infraestructura que dispongan el MinCIT y ProColombia.
  8. Diseñar y producir los contenidos para la puesta en producción y uso de la solución (tutoriales, videos instructivos y piezas gráficas), de acuerdo con los lineamientos de MinCIT y ProColombia.
  9. Preparar y entregar la documentación técnica y funcional de la solución de acuerdo con los lineamientos de las mejores prácticas de la industria de *software*.
  10. Instalar y configurar la solución tecnológica en los ambientes de pruebas y producción suministrados por el Ministerio.
  11. Incluir en sus metodologías y desarrollo técnicas de desarrollo seguro.
  12. Brindar soporte por fallas del *software* durante doce (12) meses luego de su puesta en operación, y un tiempo de respuesta y solución de máximo cuatro (4) horas una vez reportado el fallo.
  13. Incluir en su metodología la ejecución de actividades de transferencia de conocimiento a través de documentación (técnica y funcional), guías e instructivos y capacitaciones tanto al equipo técnico de MinCIT y ProColombia, como a los equipos de las entidades nacionales y territoriales responsables de oferta que integrarán servicios y trámites a la plataforma. Debe incluirse dentro del alcance del contrato la disponibilidad de una bolsa de horas de capacitación dirigida a usuarios técnicos y funcionales.
  14. Asegurar que el diseño e implementación de la plataforma sea escalable y con tolerancia a fallos, y que incluya mecanismos de respaldo y recuperación ante desastres, garantizando de esta forma que la solución cuente con criterios que aseguren la continuidad del negocio y alta disponibilidad de los servicios.

### INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIÓN DE INTERÉS

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT) a través de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FiducolDEX actuando como vocera y administradora del Fideicomiso ProColombia, a través del cual se ejecutan los recursos del Programa de “*Apoyo a la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana*”, invita a las entidades / firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios relacionados con “*Diseño, desarrollo, implementación y puesta en producción de la primera fase de la plataforma central VUI Transaccional (Ventanilla Única de Inversión), incluyendo la integración de la oferta de trámites, servicios y desarrollos tecnológicos de los trámites y servicios priorizados, requeridos para su funcionamiento*”.

Las entidades interesadas deberán proporcionar información que indique que están calificadas para suministrar los servicios en relación de contratos ejecutados que demuestren experiencia en trabajos y condiciones similares a los servicios requeridos, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, entre otros.

Solo podrán manifestar interés entidades / firmas consultoras de forma individual o en Asociación en Participación, Consorcio o Asociación -APCA-, sin tener en cuenta entidades sin ánimo de lucro. Para los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de APCA, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante.

La firma consultora será seleccionada conforme al método Selección Basada en Calidad y Costo – SBCC establecido en el documento GN-2350-15 “*Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo*”. Los criterios para selección de la lista corta son los relacionados con las calificaciones y experiencia necesarias de la firma.

Dichas entidades / firmas consultoras deberán presentar:

1. Carta de presentación de expresión de interés. (Anexo 1).
2. Antecedentes generales de la firma que demuestren su organización. Máximo tres (3) páginas en espacio sencillo y letra tamaño 11 (Anexo 2).
3. Estados financieros y notas con corte a 31 de diciembre de 2021 suscritos por el representante legal, contador y/o revisor fiscal con el correspondiente dictamen.
4. Experiencia de la firma (Anexo 3):
  - a. La firma o APCA debe tener al menos cinco (5) años de constituida y demostrar en su objeto social la realización de actividades de diseño, desarrollo, implementación o mantenimiento de soluciones tecnológicas.
  - b. Las entidades / firmas deben relacionar mínimo cuatro (4) y máximo ocho (8) contratos con entidades públicas y/o privadas, a partir del 1o. de enero de 2011, para los cuales la firma fue contratada legalmente, o como parte de una APCA en donde su participación sea mínimo del 25%.
  - c. El objeto de los contratos aportados debe estar relacionado con proyectos de consultoría para el desarrollo e implementación de soluciones tecnológicas para las siguientes actividades: i) análisis, diseño, desarrollo y/o implementación de *software*, modelado y automatización de procesos, plataformas tecnológicas, herramientas digitales y/o soluciones informáticas, ii) implementación de sistemas de información de trámites y/o procesos de entidades públicas iii) desarrollo e implementación de soluciones de interoperabilidad en el sector público, iv) diseño, implementación y

operación de portales *web* / sedes electrónicas de gobierno que integren gestión de trámites y/o servicios.

- d. Para efectos de la conformación de la lista corta, se dará especial importancia a las firmas que i) reporten experiencia en el diseño, desarrollo e implementación de proyectos de transformación digital, metodologías de modelado y automatización de procesos y experiencia en plataformas tecnológicas de administración electrónica, o soluciones tecnológicas para instituciones públicas, ii) hayan implementado proyectos con alto nivel de integración entre aplicaciones de entidades públicas y privadas, iii) tengan experiencia en utilización de mejores prácticas de usabilidad y experiencia de usuario (UX/UI), iv) demuestren experiencia en proyectos de naturaleza interinstitucional, con énfasis en modelos tecnológicos para la simplificación de trámites, v) la experiencia presentada se vea reflejada en soluciones completamente funcionales y operativas actualmente.

Estos contratos deben tener un plazo de ejecución no inferior a seis (6) meses y estar finalizados a la fecha de presentación de la expresión de interés. Se permitirá la inclusión de contratos que no estén finalizados cuya duración sea no inferior a un año y el porcentaje de ejecución sea mínimo del 80%. El valor total sumando todos los contratos no debe ser inferior a USD \$300,000 (trescientos mil Dólares de los EE.UU.).

NOTA 1: La información sobre experiencia de la firma que supere el máximo permitido no será tenida en cuenta. Se tendrán en cuenta las ocho (8) primeras experiencias relacionadas en el Anexo 3.

NOTA 2: En caso de que el objeto del contrato no sea suficientemente claro, debe aportar evidencia que permita detallar el alcance específico del mismo, en los aspectos relevantes para la consultoría.

NOTA 3: Es posible que el proyecto contemple fases siguientes donde se reserva el derecho de contar con el mismo proveedor seleccionado. Para tal caso se tendrá en cuenta la posibilidad de una prórroga, siempre y cuando se cumplan con los siguientes requisitos: i) la prórroga sea consistente con los objetivos de la operación; ii) la evaluación del desempeño del Consultor hasta la fecha sea satisfactoria; iii) Que el contrato no se haya vencido; iv) para los contratos por productos, o por suma global alzada (valor total fijo), la eventual prórroga no implica incremento alguno de costos; y, iv) que haya fondos.

La firma consultora que resulte seleccionada en el proceso deberá estar en capacidad de poner a disposición de la Unidad Coordinadora del Programa - UCP, antes de la firma del contrato, todos los documentos que acrediten la experiencia de la firma.

En caso de expresiones de interés presentadas por una APCA, se deberá allegar la

manifestación de conformación del APCA firmada por los representantes legales de las organizaciones que la fueran a conformar.

Los documentos presentados deberán estar en idioma español. En caso de que los documentos se presenten en otro idioma deberán estar acompañados de la respectiva traducción.

### CONSULTA Y OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA

Los interesados pueden obtener más información a través del correo electrónico:  
[adquisicionesbid@fiducoldex.com.co](mailto:adquisicionesbid@fiducoldex.com.co)

### ENTREGA DE EXPRESIONES DE INTERÉS

Las expresiones de interés deberán ser recibidas solo por correo electrónico, a más tardar el día diecinueve (19) de agosto de 2022 a las 17:00 horas (Bogotá D.C., Colombia). No se recibirán expresiones de interés en físico. La Expresión de Interés deberá estar dirigida a:

Señores

**UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA- UCP**

Apoyo a la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana

Atención: Ana Lucia Noguera Toro

Gerente UCP

Correo electrónico: [adquisicionesbid@fiducoldex.com.co](mailto:adquisicionesbid@fiducoldex.com.co)

Se recomienda el envío de la manifestación con anticipación a la hora de cierre para prever fallas técnicas que puedan presentarse.

Advertencia: La presentación de expresiones de interés no configura ningún derecho para los interesados, ni ninguna obligación para adelantar procesos de contratación para FIDUCOLDEX, EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO o para el BID.



**PAOLA ALEJANDRA SANTOS VILLANUEVA**

Directora Jurídica de Negocios Especiales

FIDUCOLDEX S.A.



## ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACION DE EXPRESION DE INTERES Y DECLARACIÓN JURAMENTADA

*[NOTA: En el caso que la manifestación de interés se presente en APCA esta declaración debe ser presentada igualmente por el representante de cada una de las entidades/firmas que lo conforman]*

Ciudad y Fecha

Señores

### **UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA- UCP**

Apoyo a la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana

Atención: Ana Lucia Noguera Toro

Gerente UCP

Bogotá, D.C.

PROCESO: **IECOL-4-SCC-CF** – Diseño, desarrollo, implementación y puesta en producción de la plataforma central VUI, incluyendo la integración de la oferta de trámites, desarrollos tecnológicos e integraciones requeridos para su funcionamiento.

En representación de *[NOMBRE DE LA FIRMA, APCA, etc.]*, manifiesto mi intención de participar en el presente proceso, de conformidad con las condiciones que se establecen en la presente expresión de interés.

Así mismo declaro que:

- Tengo facultades plenas para contratar y comprometer la representación de *[NOMBRE DE LA FIRMA, APCA, etc.]* de conformidad con el certificado de existencia y representación legal.
- Para este proceso, yo como persona natural y la firma que represento denominada *[NOMBRE DE LA FIRMA, APCA, etc.]* participamos solamente en la presente expresión de interés.
- Entiendo que esta expresión de interés no constituye ninguna obligación ni para el MinCIT, ProColombia, FiducolDEX ni para el BID.
- No me encuentro ni yo como persona natural ni *[NOMBRE DE LA FIRMA, APCA, etc.]* la cual represento, incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, de las establecidas en la Constitución Política, en las políticas del BID, o en las establecidas en la Ley, que impidan nuestra participación.

Autorizamos expresamente a la UCP del Contrato de Préstamo BID No. 4929/OC-CO a verificar toda la información incluida en ella.

Igualmente, señalo como lugar donde recibiré notificaciones, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso, el siguiente:

Nombre del Representante Legal:

NIT. de la Firma:

Dirección:

Teléfono:

Ciudad:

País:

*e-mail:*

[\[FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL\]](#)

## ANEXO 2 DATOS Y ANTECEDENTES GENERALES DE LA FIRMA

Nombre de la empresa	
NIT / RUC	
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico	
Nombre representante legal	
Disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes	
Años de experiencia general	
Años de experiencia específica en proyectos similares	
Relación de anexos (en esta etapa se piden solo copias simples) (esta es una relación referencial)	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Folletos</li> <li>* <i>Brochures</i></li> <li>* Documentos legales (certificado de existencia y representación legal)</li> <li>* Otros</li> </ul>



### ANEXO 3 EXPERIENCIA DE LA FIRMA

PROCESO: **IECOL-4-SCC-CF** – Diseño, desarrollo, implementación y puesta en producción de la plataforma central VUI, incluyendo la integración de la oferta de trámites, desarrollos tecnológicos e integraciones requeridos para su funcionamiento.

En el siguiente formato, proporcione información sobre cada uno de los trabajos para los cuales su firma fue contratada legalmente, o como una de las principales entidades/firmas integrantes de una asociación, para prestar servicios de consultoría similares a los solicitados bajo este trabajo.

#### EXPERIENCIA No. 1

Objeto del contrato:	Valor del contrato (expresado en la moneda en que se suscribió y en Dólares de los EE.UU.):
Equipo de trabajo:	Equipo de trabajo y roles de quienes participaron en el desarrollo del contrato
País: Lugar dentro del país:	Nombre de los consultores asociados, si los hubo:
Nombre del Contratante:	Dirección:
Fecha de iniciación (mes /día/ año): Fecha de terminación (mes /día/ año):	Duración del contrato (meses):
Descripción resumida del trabajo:	
Nombre, dirección, teléfono, e-mail de un contacto para efectos de verificación.	

Enumere solamente aquellas tareas para las cuales el consultor (la firma interesada) fue legalmente contratado por el cliente como una empresa o fue uno de los socios de la empresa.

En relación con la experiencia, especifique SI/NO y en caso afirmativo explique:

- ¿Se utilizó algún estándar de usabilidad y experiencia de usuario para la solución?
- ¿La solución sirvió como modelo tecnológico para la simplificación de trámites?
- ¿La solución actualmente es funcional y operativa?

Las tareas completadas por los expertos individuales del Consultor trabajando independiente o a través de otras Entidades/firmas consultoras NO pueden ser presentadas como experiencia relevante del Consultor o de los asociados del consultor o sub-consultores, sino que pueden ser presentadas por los propios expertos en sus currículos.

El consultor debe estar preparado para comprobar la experiencia presentada mediante la presentación de copias de documentos y referencias pertinentes si así lo solicita el cliente.

Especifique si la solución desarrollada objeto de la presente experiencia se encuentra actualmente en funcionamiento y completamente operativa.

Nota: Diligenciar el mismo cuadro de la experiencia No.1, para la experiencia No.2 y las siguientes.

**CONSOLIDADO DE EXPERIENCIA DE LA FIRMA**  
(Incluya todas las experiencias mencionadas en el Anexo 3)

Nombre del Contratante	Objeto del Contrato	Desde mm/dd/aa	Hasta mm/dd/aa	Duración del contrato (meses)	Valor del contrato (expresado en la moneda original)	% Participación en la APCA (sí aplica)